



ALCALDIA DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación  
Subdirección

DP – POT - 5852

Armenia, Octubre 29 de 2014

Señor  
Wilson Franco M  
Carrera 23 No. 35-10 B/ Santander  
Armenia, Quindío



C. P.630002

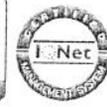
Referencia: Inspección Ocular Humedad

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, este Departamento le informa que según inspección ocular adelantada el día 28 de Octubre se ingreso a la vivienda supuestamente causante de humedad (No. 35-14) sin embargo no se ingreso al predio afectado por no encontrarse persona responsable( se anexa registro fotográfico).

Igualmente este Departamento le informa que la existencia de humedades y los problemas que los mismos puedan generar en su vivienda, presuntamente por un predio colindante, se considera como un conflicto entre vecinos, que se debe resolver mediante procesos directos de concertación con el acompañamiento de centros de conciliación, existentes en la ciudad y que mediante el dialogo se agota una primera instancia de solución, que llega, incluso, a configurar unos compromisos como "cosa juzgada", que si no se cumplen se convierten en pruebas dentro de los procesos judiciales que los implicados lleguen, eventualmente, adelantar en el futuro.

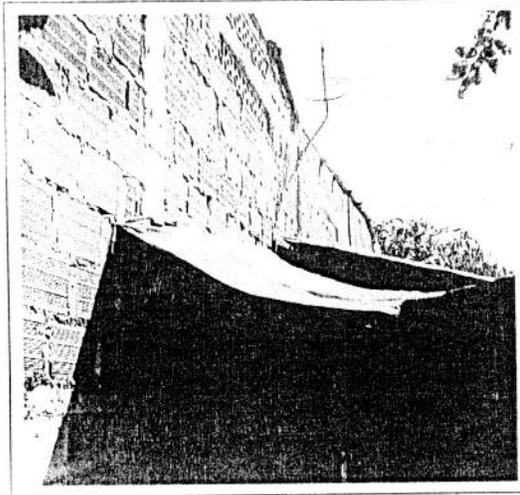
Así mismo si ya realizo la queja ante la Inspección Tercera Municipal de Policía, este departamento debe esperar la solicitud del concepto Técnico que presuntamente causa la humedad de acuerdo a la Inspección Ocular adelantada.

R-AM-PGG-001-Version 8  
Fecha: 15/10/2013





Departamento Administrativo de Planeación  
Subdirección



Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra  
Subdirector  
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Revisó: Zuleidy G. S.   
Proyectó: Oscar C.A.  
Elaboró: Oscar C.A. 

R-AM-PGG-001-Versión 8  
Fecha: 15/10/2013

